



DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION
ESPECIFICA “VALLENAR EN SU MES DE ANIVERSARIO”

VISTOS:

- 1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C04310-2025, de fecha 03 de octubre 2025
- 2. Memo N°DDC-M02691-2025, de fecha 03 de octubre 2025, que solicita disponibilidad presupuestaria
- 3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- 5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 6. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 7. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 13. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en el marco de la conmemoración de un nuevo aniversario comunal, ha programa diversas actividades culturales, cívicas y recreativas orientadas a fortalecer la identidad local y promover la participación ciudadana.
- 2. Que dentro de dicha actividades se contempla la realización del **Acto Cívico de Aniversario de la Comuna**, a realizarse el 24 de octubre 2025, instancia de encuentro y reconocimiento de la historia, el desarrollo y los valores que identifican a los habitantes de Vallenar.
- 3. Que además, se llevara a cabo el **Gran Pasacalle “Colores de Nuestra Historia”**, a efectuarse el 31 de octubre 2025, actividad que busca resaltar el patrimonio cultural, la diversidad artística y el sentido de pertenecía de la comunidad Vallenarina
- 4. Que resulta necesario aprobar formalmente la ejecución de este programa, el cual forma parte de las actividades oficiales del mes aniversario de la comuna.

DECRETO

- 1. **APRUÉBESE** la programación específica denominado **“Vallenar en su mes de Aniversario”** y su presupuesto, por un monto **\$51.250.000** con recurso municipal
- 2. **ACTIVIDAD: Acto Cívico Aniversario Vallenar.**

Detalle	Monto con IVA incluido	Ítem	Área de Gestión
Producción Técnica	\$6.500.000.-	215.22.08.999.000.000	3-12-12
Servicio de movilización	\$1.500.000	“Otros”	
Ofrenda floral y arreglos de flores	\$150.000.-	215.22.04.999.0001.000	
		“Otros”	
Honorarios	\$700.000.-	215.21.04.004.000.000	
		“Prestaciones Servicios Comunitarios”	
Colaciones cafetería para participante	\$1.900.000.-	215.22.01.001.000.000	3-12-12
		“Para Personas”	
Total	\$10.750.000.-		





3. **ACTIVIDAD: “Vallenar Vive Su Aniversario, Gran Pasacalle Colores De Nuestra Historia”.**

Detalle	Monto con IVA incluido	Ítem	Área de Gestión
Producciones Artísticas	\$31.000.000	215.22.08.999.000.000	3-12-12
Producción técnica y logística	\$8.500.000.-	“Otros”	
Honorarios	\$1.000.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	
Total	\$40.500.000		

4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman.

MLRP /maaz



Distribución: Administración Municipal , DIDECO



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
dfkx20251006-68498

¡Vallenar Vive Mejor!